

**ACTA DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. LR/HASJE/30/142/0402/0092/20**

"REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMOS AISLADOS EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA"

En la Ciudad de **San Juan Evangelista, Ver.**, siendo las **14:00 horas** del día **23 DE ABRIL DEL 2020**, en las **Oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Juan Evangelista, Ver.**, ubicadas en la **Calle Rebsamen No. 1, Col. Centro, de esta ciudad**, se reunieron los servidores públicos y representantes de los licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la licitación por **Invitación a cuando menos tres personas** indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31 fracción X, 34 párrafo segundo y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 39 y 40 de su Reglamento, así como el punto 5.4 y 5.5 de la Invitación a cuando menos tres personas (convocatoria a la licitación).

Esta reunión es presidida por el **C. Ing. Juan Gabriel Salazar Velasco** Director de Obras Públicas del Municipio, de conformidad con el **oficio No. HASJE/PRE/OF/2020/0104**, asistido por el **C. Arq. Jairo Gonzalez Morales**, Subdirector de Obras Públicas del Municipio. Asimismo, al inicio de esta junta se les comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 39 de su Reglamento, se atenderán las solicitudes de aclaración de las personas que hayan presentado escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de la Ley antes citada.

Acto seguido, se procedió a la lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a la **Invitación a cuando menos tres personas** (convocatoria a la licitación) presentadas por los interesados de acuerdo al punto 5.3 de la propia convocatoria, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

PREGUNTAS EXPUESTAS POR LOS LICITANTES:

NO SE PRESENTARON PREGUNTAS POR LOS LICITANTES.

NO SE RECIBIERON PREGUNTAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

HOJA 1 | 5

ACTA DE VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. LR/HASJE/30/142/0402/0092/20 RELATIVA A LA OBRA: "REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMOS AISLADOS EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA"



ACLARACIONES GENERALES A LOS

LICITANTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

1. De acuerdo a los nuevos lineamientos, se informa a los contratistas que la dirección correcta para acceder a la nueva plataforma COMPRANET es: www.compranet.funcionpublica.gob.mx.
2. Los licitantes deberán anexar, copia de la cedula profesional, documento que compruebe que cuenta con la firma electrónica avanzada autorizada por el SAT y curriculum vitae de la persona que fungirá como responsable técnico que será encargado y responsable durante el inicio, ejecución, terminación y entrega de la obra, quien fungirá como Superintendente de construcción de los trabajos licitados ante **esta convocante**, como se señala en el Apartado C, punto No. 10 documento 2, inciso A, numeral 4 de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**.
3. Los programas de trabajo, maquinaria y equipo, materiales y personal de campo y técnico solicitados en el documento No. 4 de la convocatoria a la licitación, deberá realizarse de manera congruente y en estricto apego a las necesidades de la obra y la convocatoria a la licitación.
4. Se hace el señalamiento que en caso de que el plazo propuesto para la ejecución de la obra, coincida con la temporada de lluvias, los licitantes deberán prever las medidas necesarias para no afectar el programa de ejecución de la obra.
5. En el caso que los licitantes dispongan de equipo propio deberán comprobarlo, mediante las correspondientes facturas de adquisición tal y como se señala en el documento No. 5 de la convocatoria a la licitación.
6. Los análisis de los precios unitarios deberán atender las instrucciones indicadas en el documento No. 13 de la convocatoria a la licitación.
7. En todo el desarrollo de la obra, el contratista deberá contar con una brigada topográfica permanente, la cual considerará en su proposición técnica y económica.
8. Los licitantes deberán prever la disponibilidad de mano de obra en la zona, en cantidad y especialidad en la preparación de su proposición.
9. Los licitantes deberán considerar para la integración de sus proposiciones los turnos diurnos, nocturnos y mixtos para el cumplimiento en tiempo y forma del plazo de ejecución de los trabajos, por lo que por ningún motivo procederán pagos adicionales por jornadas adicionales.
10. En los conceptos que se requieren muestras y pruebas de laboratorio en compactaciones, terracerías y rellenos, así como dosificaciones y pruebas de concretos deberán ser consideradas en el análisis de su costo indirecto.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

HOJA 2 | 5

11. Los suministros deberán ser considerados puestos en obra, así como todos los materiales como agregados (grava, arena), tuberías, piezas especiales, cemento, acero, madera, etc. Incluyendo los acarrees locales puestos al pie de la obra, considerando estas actividades en el **precio unitario** correspondiente. Cabe aclarar que todos los suministros señalados con una marca específica, podrán proponerlos con una marca similar que cumpla con las características técnicas iguales o superiores a las requeridas por el proyecto. **En los casos en donde el catálogo de conceptos y cantidades de obra considere conceptos de acarreo en algunas partidas o en todas, lo indicado en el inicio de este punto queda sin efecto. Así también en caso de existir volúmenes de acarreo en situaciones extraordinarias estos quedaran a consideración del residente de obra para su procedencia y tramite.**
12. Cualquier daño a infraestructuras locales existentes y/o a terceros durante la ejecución de los trabajos, se repondrán por parte del contratista **sin costo para el Municipio**, por lo que se deberá cuidar el proceso constructivo.
13. El currículum de los responsables técnicos que proponga el licitante para la dirección, administración y ejecución de los trabajos, deberán tener la experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares y estar soportados fehacientemente con su documentación laboral y académica
14. Cabe señalar que las proposiciones que no contemplen lo solicitado en esta acta así como lo solicitado en la convocatoria a la licitación es motivo para proceder a desechar las proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el inciso 18.2 de la convocatoria a la licitación, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
15. También se comunica que el contratista que se le adjudique el contrato, al finalizar los trabajos está obligado a entregar los planos del proyecto construido en original incluyendo las modificaciones realizadas en el desarrollo de la obra
16. Los licitantes deberán apegarse a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo III, de la Observancia de las Normas, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en donde se especifica que todos los productos e instalaciones deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM)

A este acto no asistieron representantes o personas en calidad de observadores que manifestaran su interés de estar presentes en el mismo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

H O J A 3 | 5

De conformidad con el artículo 35 de de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; quien preside este acto manifiesta que no habrá la celebración de ulteriores juntas de aclaración, por lo que esta será la última junta de aclaraciones a celebrarse.

Previa lectura del presente documento y al manifestar los participantes a pregunta expresa de quien preside, que no tienen nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido de esta acta y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto a las **15:00 hrs.** del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma, en este acto se hace entrega a todos los presentes de copia firmada de la presente acta.

POR EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER.



ING. JUAN GABRIEL SALAZAR VELASCO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



ARQ. JAIRO GONZALEZ MORALES
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



LIC. NEFTALI ARIAS CANDELARIO
JURIDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

HOJA 4 | 5

ACTA DE VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. LR/HASJE/30/142/0402/0092/20 RELATIVA A LA OBRA: "REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMOS AISLADOS EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA"



POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES



ADOLFO ANGEL VAZQUEZ DELGADO
ADOLFO ANGEL VAZQUEZ DELGADO



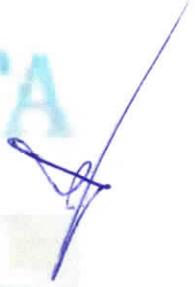
LEONARDO TIRADO VAZQUEZ
LEONARDO TIRADO VAZQUEZ



BEATRIZ TONAHERY MATEO MARTIN
BEATRIZ TONAHERY MATEO MARTIN

SAN JUAN EVANGELISTA
2018-2021
GOBIERNO MUNICIPAL

-----**FIN DE ACTA**-----



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

